

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno financiará con 1,1 millones de euros a proyectos de inclusión y promoción social de grupos vulnerables

Las ayudas están destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de abril

Martes, 12 de marzo de 2019

El Departamento de Derechos Sociales ha convocado subvenciones de 1.109.341 euros, destinadas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos en el área de inclusión y promoción social de grupos más vulnerables, entre ellos la población gitana e inmigrante, en este año 2019.

El objetivo de estas ayudas publicadas en el [BON](#), es mejorar la condición de vida de personas en situación de exclusión social en Navarra, y contribuir a la lucha contra la pobreza y a la promoción, empoderamiento y autonomía de estas personas, así como reducir las desigualdades sociales y generar cambios sistemáticos y estructurales que avancen hacia una sociedad más inclusiva, equitativa y cohesionada.

Las entidades interesadas podrán entregar [las solicitudes](#) con su documentación correspondiente, a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra. También en los registros del Departamento de Derechos Sociales (C/ González Tablas,7, en Pamplona / Iruña) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que las solicitudes quieran presentarlas en otros registros oficiales distintos a los del Gobierno, deberán comunicárselo a la unidad gestora mediante correo electrónico enviado a sincluss@navarra.es, el mismo día de la presentación. El plazo de presentación de solicitudes ya está abierto y finaliza el 1 de abril.

Las solicitudes se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta los criterios objetivos y su ponderación. Además, para poder recibir subvención los proyectos presentados deberán alcanzar como mínimo 50 puntos, y la asignación de la cuantía coincidirá con el 100% del presupuesto solicitado y aceptado.

La cuantía total distribuida en función de diferentes modalidades de actuación

La cuantía total de 1.109.341 euros se va a distribuir en función de las siguientes modalidades de actuación:

-Participación de personas en situación de exclusión social en centros ocupacionales de inserción, con 30.000 euros

-Plazas residenciales para personas en situación de exclusión social, con 130.000 euros. El importe máximo solicitado por proyecto no

podrá superar los 35.000 euros.

-Mejora de la cobertura de las necesidades alimentarias de las personas, con 125.000 euros. Por cada actuación se pueden pedir 35.000 euros como máximo.

-Acompañamiento social especializado no cubierto por los servicios públicos dirigido a personas que ejercen la prostitución, con 144.341 euros. El importe máximo pedido no podrá exceder de los 65.000 euros.

-Actividades dirigidas a la promoción social de la población gitana, con 210.000 euros. El importe máximo solicitado no podrá superar los 60.000 euros.

-Actuaciones socioeducativas para personas reclusas y/o ex reclusas, con 150.000 euros, sin excederse de los 80.000 euros por proyecto.

-Actuaciones de acompañamiento social a personas inmigradas en proceso de inclusión social, con 150.000 euros. El importe máximo solicitado por proyecto no podrá superar los 45.000 euros.

-Proyectos de Inclusión Social para personas en tratamiento por trastornos de salud mental donde concurren otros factores de exclusión social, con 80.000 euros. La solicitud de ayuda por proyecto no podrá superar los 30.000 euros.

-Procesos de acompañamiento social en la inclusión de personas refugiadas desarrollados por entidades acreditadas en Navarra para la gestión del "Programa de Acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional" y que complementen dicho programa, con 90.000 euros. El importe total por proyecto no podrá ser superior a 45.000 euros.